


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1873494969		

No. GS-2025- /SUCOE – GUCOE 29.25

Pereira, 04 de junio de 2025

Brigadier General  
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE  
Comandante Policía Metropolitana de Pereira  
Avenida las Américas 46-35  
Pereira (Risaralda)

**ASUNTO:** informe de supervisión No 3 contrato No. 82-7-10008-25 abril

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** \_\_\_\_\_ **O FINAL**  X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>06/04/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>04/06/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-021559-MEPER del 19/03/2025, la señora Brigadier General Yurian Jeannette Romero Murte obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor del contrato a al señor Intendente Jefe ALEXIS SOLANO QUICENO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-026668-MEPER del 04 de abril del 2025, se dio cumplimiento al primer informe de supervisión, periodo informado desde el 06 de marzo hasta el 05 de abril del 2025.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-034278-MEPER del 05 de mayo del 2025, se dio cumplimiento al segundo informe de supervisión, periodo informado desde el 06 de marzo hasta el 05 de mayo del 2025.

Mediante la presente comunicación se da cumplimiento al informe final de supervisión de la aceptación de la oferta en mención, y con prosperidad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	82-7-10008-25
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LA EMISORA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA 99.1 FM.
<b>Contratista</b>	AP ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL S.A.S.
<b>Representante legal</b>	FABIOLA LÓPEZ CHASQUI
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$20.269.695,93
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$20.269.695,93
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	45 días
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	19/03/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	03/05/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Adiciones</b>	No Aplica
<b>Modificatorios</b>	No Aplica
<b>Prorrogas</b>	No Aplica
<b>Otros</b>	No Aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó desde el día 28 de abril hasta el 01 de mayo del 2025, el acompañamiento al contratista, durante la ejecución total del mantenimiento de la emisora, tanto en el cerro alto del nudo donde se encuentran los equipos que emiten la señal, como en las instalaciones del comando de la policía, donde se encuentra la emisora y otros equipos.

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		


**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

Obligaciones	Cumplió	Observaciones
<p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el contratista se obliga a presentar el personal que <b>certifico mediante documento escrito firmado</b>, en la oferta, y que el personal de su entidad cuenta con la formación académica e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentran certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos por el personal quien llevará a cabo la ejecución del futuro contrato así:</p> <p>01 profesional en cualquiera de las siguientes ingenierías:                      Electrónico                      Telecomunicaciones                      01 técnico y/o tecnólogo eléctrico, electrónico y/o título a fines siempre y cuando conserve su idoneidad para el mantenimiento preventivo y correctivo de la emisora de la Policía Metropolitana de Pereira, quien de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" Artículo 3 Definiciones. Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él" debe contar con el curso de alturas vigente, expedido por autoridad competente.</p>	SI	<p>El contratista ha cumplido con la idoneidad del personal comprometido en la ejecución del contrato, siendo el mismo personal que se especificó en la presentación de la oferta por parte del contratista.                      ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>   
<p>El contratista se obliga a contar con el personal técnico que realiza los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, a que debe estar capacitado y certificado para trabajo avanzado en alturas</p>	SI	<p>El contratista ha cumplido con la idoneidad del personal comprometido en la ejecución del contrato.                      ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>  
<p>El contratista se obliga a contar con una oficina dentro del área metropolitana centro occidente (Pereira, la virginia o Dosquebradas) por el periodo que dure el contrato y designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y de respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos que se presenten, para la ejecución del contrato. Será susceptible de verificación pro el supervisor</p>	SI	<p>El contratista cumple con la ubicación de su oficina y fue verificado, ubicándose en la Calle 21 No.10-23.</p>
<p>El contratista se obliga a contar con un laboratorio con los siguientes equipos para calibración y ajuste de los equipos: Analizador de espectro, Analizador de antenas, vatímetro y carga fantasma para calibración de equipo de 2KW de potencia de salida</p>	SI	<p>El contratista cuenta con laboratorio y equipos contenidos en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25 los cuales serán utilizados durante la ejecución del contrato.</p>

<p>Página 4 de 14</p> <p>Código: 2BS-FR-0019</p> <p>Fecha: 12-03-2021</p> <p>Versión: 5</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>y de reflejada con un factor de 1:1, con respecto al sistema radiante instalado. multímetro, pinza voltiamperimétrica, transiciones, para poder realizar las medidas correcta a los equipos y demás Herramienta necesaria para realizar su trabajo en campo. Los equipos anteriormente solicitados, también serán requeridos para los trabajos de campo y de puesta en funcionamiento de los equipos de la emisora. Será susceptible de verificación pro el supervisor</p>		
<p>El contratista se obliga, a contar con la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente contrato, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para la prestación de los servicios objeto del contrato, con el cual debe contar durante toda su ejecución, con sus respectivos estudios y/o cursos vigentes.</li> <li>✓ Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos para la prestación del servicio, deben ser suministrados por la entidad contratada, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos realizados en La Policía Metropolitana de Pereira.</li> <li>✓ Debe contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria y acuerdos para la prestación del servicio que se oferta.</li> <li>✓ Repuestos originales <b>“Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los equipos de radio difusión”</b>, de buena calidad y garantía de mínimo 12 meses a partir de la instalación del mismo.</li> <li>✓ Contar con todos los permisos, licencias y documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, los cuales deben permanecer vigentes durante la ejecución del mismo.</li> <li>✓ El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas al requerimiento solicitado por la Unidad, de lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm y sábados de 08:00 am a 12:00pm.</li> <li>✓ El oferente se compromete a realizar el servicio, dentro de las cuarenta y ocho horas del reporte del daño comunicado por el supervisor del contrato, comprometiéndose a entregar y colocar repuestos genuinos.</li> </ul> <p>Será susceptible de verificación pro el supervisor</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>
<p>El mantenimiento correctivo se realizará previa autorización del supervisor del contrato, quien tendrá como herramienta el informe técnico y/o diagnóstico del equipo o equipos a intervenir, el cual debe ser emitido por el contratista, con el fin de solicitar al ordenador del gasto la autorización para su realización. Todas las tareas a efectuar, se realizarán con el mejor criterio técnico y estético, de acuerdo con las mejores reglas del arte y del mantenimiento. Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, inclusive cuando se deba colocar una pieza o material provisorio (con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación), serán nuevos y sin uso, de iguales o superiores características técnicas y absolutamente compatibles con el equipo.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>
<p>Que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo, no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el mismo, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor, mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizadas con establecimientos de comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, del cual se tomará el</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en el numeral 4.2 del ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables por ley, <b>cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento ofrecido en su oferta económica.</b> <b>Identificación del bien no contemplado en os listados de actividades:</b> 1. Fecha del mantenimiento 2. Tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo.) 3. Quien autoriza el mantenimiento 4. Ítem del contrato y descripción 5. Actividades de mantenimiento adelantadas. 6. Ubicación del equipo (oficina o alto el nudo) Nombre del técnico que realizo el mantenimiento.			
El CONTRATISTA se compromete a realizar mantenimiento preventivo, donde deberá establecer y presentar un cronograma de trabajo al supervisor del contrato para dar inicio a su ejecución.			
El CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades, las cuales serán aplicadas en la realización en los mantenimientos preventivos: El mantenimiento preventivo consiste en realizar un conjunto de actividades como limpieza, lubricación y pintura para mantener en buen estado los equipos que componen la emisora de la Policía Metropolitana de Pereira. Revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operatividad del sistema y sus accesorios. Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar. Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos.	SI	El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.	
El personal quien realizará las labores en las unidades donde se ejecutará el presente contrato, deberá identificarse en las instalaciones con su respectivo carnet y contar con los respectivos elementos de protección personal y de seguridad necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin, el ingreso de este personal a las instalaciones policiales, se realiza previa coordinación con el supervisor del contrato y grupo de seguridad de instalaciones MEPER	SI	El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.	
La Policía Metropolitana de Pereira no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran los mantenimientos preventivos y/o correctivos identificados en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto el contratista está obligado a cumplir con las respectivas pólizas y seguridad social de sus empleados.	SI	El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.	
EL oferente se compromete a Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.	SI	El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.	
La firma contratista antes de realizar cualquier trabajo, realizará un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características donde se encuentran ubicados los elementos a realizar mantenimiento, emitiendo un concepto técnico de las actividades a que requiere realizase para ponerlos en perfecta operación. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del contrato para su información y programación, en caso de presentarse algún daño, este será informado al supervisor y las acciones a realizar por parte de la firma para subsanar dicha novedad.	SI	El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.	

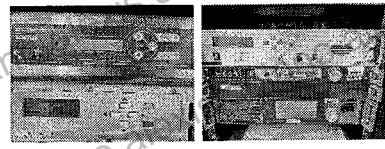
Página 6 de 14		<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>Una vez presentado el informe de la novedad, se deberá proceder a coordinar la realización de las acciones y /o reparaciones respectivas.</p> <p>Al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentar un informe al Supervisor del Contrato, en el cual detalle las actividades efectuadas y brinde las recomendaciones del caso.</p>			
<p>Si por falta de idoneidad de la persona que lo instala o por mala calidad de elementos de repuesto, alguno de los equipos relacionados en el presente contrato presenta fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad.</p> <p>Es de notar que la intervención a los equipos objeto del contrato, serán verificados antes y después de iniciarse los mantenimientos.</p>	SI	<p>El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>	
<p>El contratista se obliga a entregar una garantía mínima durante la ejecución del contrato acorde a la Póliza de cumplimiento y calidad de los bienes, así mismo, todos los repuestos deberán ser nuevos y originales según corresponda a la marca del equipo y tendrán garantía de un año.</p>	SI	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>	
<p>El servicio se prestará en los lugares indicados o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten de acuerdo a la identificación de la necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe tener en cuenta que los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, transporte, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Pereira, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.</p>	SI	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>	
<p>El servicio debe prestarse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas después de haberse informado la novedad a través de los medios acordados en el acta de inicio.</p>	SI	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>	
<p>El servicio de mantenimiento correctivo debe ser atendido y resuelto en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas después de contar con el aval del supervisor del contrato.</p>	SI	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>	
<p>Los tiempos de atención a los requerimientos están sujetos a modificación mediante cronograma a realizarse de común acuerdo con el supervisor del contrato.</p>	SI	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>	
<p>El oferente debe hacer la disposición final de los repuestos reemplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales de protección ambiental por lo cual presentara certificación suscrita por el representante legal donde se evidencie su compromiso.</p> <p><b>(Anexar Certificado)</b></p>	SI	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>	
<p>El contratista se obliga a que el personal utilizado, debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.</p>	SI	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>	
<p>El contratista se obliga a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p>	SI	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>	
<p>El contratista se obliga a conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p>	SI	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.</p>	




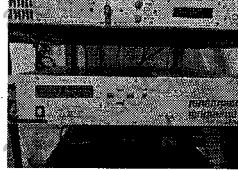
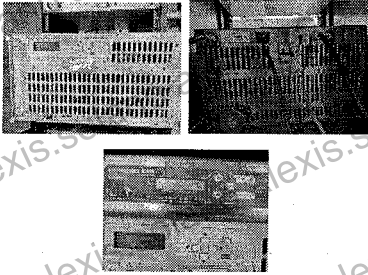
<p>Página 7 de 14</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>		 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>			
<p>Versión: 5</p>			
<p>✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.</p> <p>✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.</p> <p>✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <p>✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.</p> <p>✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la calidad característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."</p> <p>✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.</p> <p><b>CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:</b>          EL contratista deberá cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así:          ✓ El contratista durante la ejecución del contrato no debe ser objeto de registros en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá susceptible de verificación por el supervisor.</p> <p>Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con el COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El cual será susceptible de verificación por el supervisor.</p>			



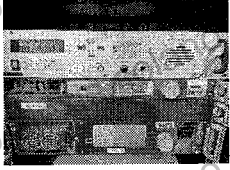


Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>El contratista certifica que cuenta con CURSO EN SG-SST: aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).</p> <p>Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).</p> <p>Coordinador de trabajo seguro en alturas y el certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratante). Documentación susceptible de verificación por el supervisor de contrato.</p>	SI	<p>El contratista prestó sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25 y allego los soportes académicos requeridos.</p> 

**Nota:** En el momento no se ha realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la emisora Radio Policía Pereira 99.1fm, por tal motivo algunos ítems no se han ejecutado.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<p>Conexión automática de dos Transmisores de FM: Interconectar los dos (2) transmisores principales uno de 2KW marca OMB y el otro de 3KW marca ECRESO con el sistema radiante existente. El proveedor debe asumir a todo costo los elementos, accesorios y materiales para realizar la interconexión incluyendo el switch automático y dejar los equipos en funcionamiento y cambiando automáticamente en caso de que alguno de los dos entre en fallo. Todos los elementos conectados deben tener al final una impedancia de 50 ohmio, medido con vatímetro y analizador de redes. Incluyendo las pruebas y mediciones que se harán en sitio</p>	SI	<p>Se realizo la interconexión de dos transmisores de 2KW disponibles de 2KW el de marca OMB y el LINK. No se conectó el ECRESO ya que está fuera de servicio, pendiente para reparación por garantía. Se hicieron las transiciones de cada uno de los transmisores a un Switch coaxial automático, controlado por caja de control.</p> 
<p>Mantenimiento de un sistema radiante de 4 bahías, ajuste de salida de potencia con una reflejada máxima de 1:1VSWR. Cambio de conectores dañados</p>	SI	<p>Se realizo revisión y ajuste de conectores y anclajes al sistema quedando el sistema el sistema radiante con un VSWR menor a 1:1. Se suministraron 4 conectores de 7/8" tipo flancher EIA</p> 

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Mantenimiento CONSOLA AEQ OPERA: El contratista deberá ejecutar: Limpieza, conexión de periféricos, cambio de faider y calibración de audio.	SI	Se realizó cambio de faider de uno de los canales de audio, se revisó el cableado de 2 de los micrófonos, ajustando los audios en la consola a la operación normal. Se cambio la clavija del cable de alimentación de la señal al aire de cada uno de los brazos.  
Mantenimiento RADIO ENLACE TRANSMISOR OMB: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros.	SI	Se realizo el mantenimiento preventivo al transmisor y receptor de enlace y la correspondiente calibración de parámetros esenciales. Se ajusto la potencia a 14 W a 0,2 vatios de reflejada  
Mantenimiento RADIO ENLACE RECEPTOR OMB: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros.	SI	Mantenimiento del equipo y ajuste de sensibilidad de recepción abriendo a 47 dBuv  
Mantenimiento TRANSMISOR OMB: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, cambio de ventiladores originales si fuese necesario, calibración de parámetros, y configuración.	SI	Se realizo el mantenimiento realizándose la limpieza de los FANS de refrigeración de aire forzado y ajuste del parámetro de potencia  
ECXITADOR OMB El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, y configuración.	SI	Se realizo el mantenimiento de limpieza y mantenimiento interno, calibración de potencia de excitación y parámetro de frecuencia y modulación

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
			
TRASMISOR LINK: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, y configuración.		SI	Se realizó mantenimiento de limpieza, ajustando la potencia de transmisión a 1500 vatios con 8 vatios de reflejada, Queda operando como transmisor principal por ausencia del transmisor ECRESO  
EXITADOR LINK: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, y configuración		SI	Se realizó mantenimiento general y del sistema de refrigeración por aire forzado. Ajuste de frecuencia de operación 99.1MHz, modulación 75KHz y potencia de excitación de 6.5W, se dejó en funcionamiento.  
HIBRIDO TELEFONICO: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, y configuración.		SI	Se realizó limpieza y mantenimiento del equipo y ajuste de audio a consola  
FRECUENCIMETRO El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, y configuración.		SI	Se realizó mantenimiento y cambio de batería, se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.  
EQUIPO COMREX TRASMISOR Y ACCES El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, y configuración.		SI	Se realizó mantenimiento y limpieza, además se le cargo actualizaciones de fábrica, se probó y está en buen funcionamiento  

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Mantenimiento PROCESADOR DE AUDIO OMNIA 9: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, ecuilización de audio según requerimiento de los funcionarios de la emisora	SI	<p>Se hizo el mantenimiento preventivo interno de cada una de sus interfaces y ventilador. Se ajustó los parámetros de audio para la emisora, dejándola con un mejor sonido y cumpliendo con la normatividad del MINTIC en cuanto a modulación</p> 
MONITOR DIGITAL FM ESTEREO SOLIDINE: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, y configuración.	SI	<p>Se hizo el mantenimiento del equipo y se ajustó los parámetros esenciales medidos con este equipo, como frecuencia, intensidad de señal y modulación</p> 

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades.


### 2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión quedan por ejecutar (0) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, cumpliendo a cabalidad el mantenimiento que se tenía previsto para la emisora dentro de los plazos establecidos sin ningún contratiempo alguno.

#### TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los elementos objeto del contrato de acuerdo a los consumos mensuales, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION”** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.</p> <p><b>Documentos Requeridos Para el Pago:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.</li> <li>Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).</li> <li>Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha u orden de trabajo en la cual el contratista registra cada servicio prestado, repuestos, etc, documentos que deben ser anexados como soportes.</li> <li>Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente).</li> </ol> <p>El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al <b>Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007</b> ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del <b>Programa Anual de Caja (PAC)</b>, siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.</p> <p>A partir del <b>1 de enero de 2024</b>, la administración del <b>SIIF Nación</b> ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del <b>Sistema Facturador SIIF Nación</b>. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la <b>Directiva Presidencial 09 de 2020</b> y la <b>Circular Externa 016 de SIIF Nación - Minhacienda</b>, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.</p> <p><b>Requisitos de Facturación</b></p> <p>El contratista deberá presentar los documentos en <b>medio físico</b> dentro de los <b>primeros cinco (5) días hábiles de cada mes</b>, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada</b>, conforme al <b>Artículo 50 de la Ley 789 de 2002</b>.</li> <li><b>Recibo a satisfacción del servicio prestado</b>, firmado por el supervisor del contrato.</li> <li><b>Acta de recepción de bienes</b>, cuando aplique.</li> </ul> <p>La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la <b>Circular Externa 016 de SIIF Nación</b>, incluyendo:</p>		

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.

2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

**#\$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#\$**

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

**Causales de No Pago**

La **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira** no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El **Recibido a Satisfacción (RAS)**, aunque suscrito por el supervisor, **no constituye aprobación definitiva** del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. **Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista**, sin derecho a intereses o compensación alguna.

**Otros Requisitos**


El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la **Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros**, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

**Nota:** El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 1150 de 2007**.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AP ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL SAS-NIT- 9006300269  
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL  
TIPO CUENTA: CORRIENTE  
NUMERO DE CUENTA: **21003052331**

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	\$20.269.695,93	100%	
Valor total de las entregas	\$20.269.695,93	100%	
Valor total facturado	\$20.269.695,93	100%	
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%	
Valor pagado	\$20.269.695,93	100%	
Valor pendiente de entrega	\$0	0%	

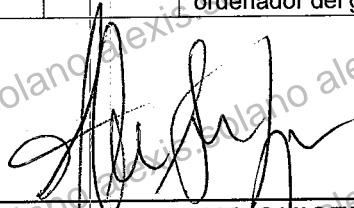
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	20.269.695,93	28-05-2025	20.269.695,93	AP-17	17.740.241,93	2.529.454	168252425

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**3 CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 Intendente Jefe ALEXIS SOLANO QUICENO  
 Supervisor aceptación de oferta No. 82-7-10008-25  
 Correo electrónico: [alexis.solano@correo.policia.gov.co](mailto:alexis.solano@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3166956035